



**RSM Gassó**  
Audit · Tax · Advisory

# Primeras auditorías bajo NIA-ES

## Ejecución y cierre



## Cambios en la ejecución del trabajo: Enfoque general

### Principales cambios supuestos en el enfoque y la ejecución

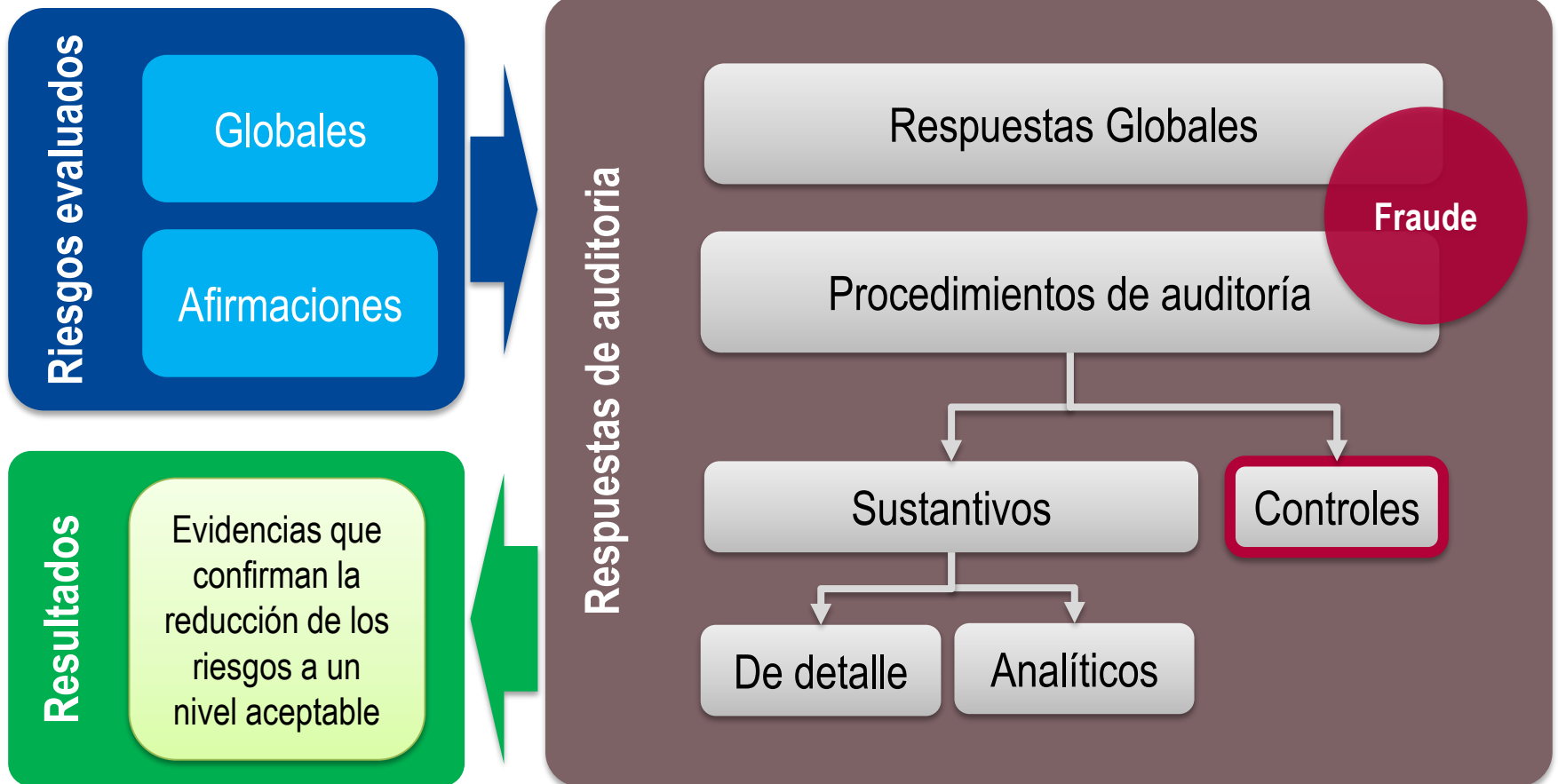
- La “respuesta a los riesgos” como concepto base
- Nuestra actuación frente el fraude
- Comunicaciones con los responsables del gobierno y la dirección de la entidad
- Nuevos aspectos a considerar acerca partes vinculadas

### Principales cambios supuestos en la adaptación de formatos

- Formato del informe
- Contenido de la carta de manifestaciones
- Documentación



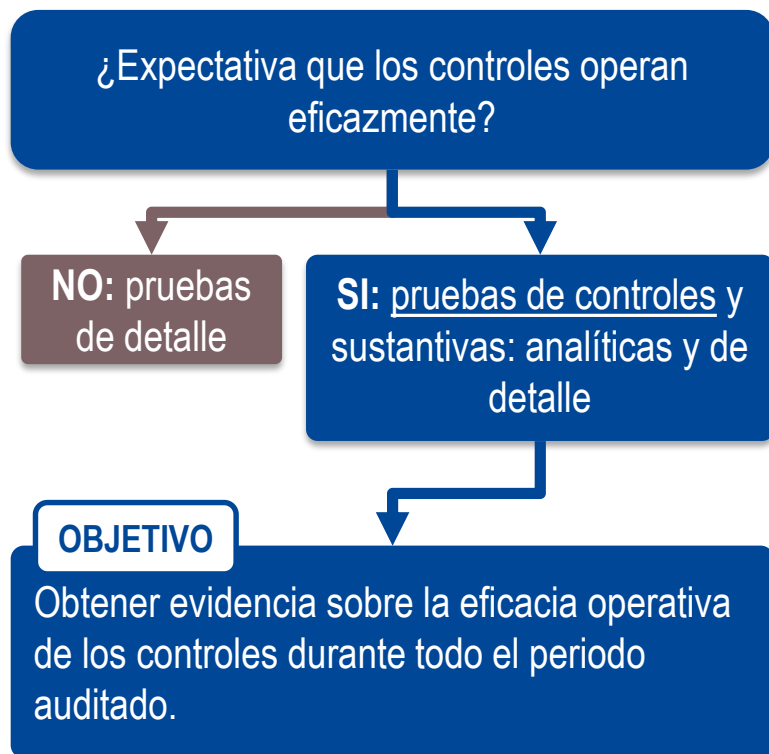
## Cambios en la ejecución del trabajo: Esquema





# Cambios en la ejecución del trabajo: Respuesta al riesgo

Pruebas de controles como respuesta al riesgo: ¿Cambios significativos?



## Cambios relevantes

- Varía el **momento** en la ejecución de las pruebas sobre los controles.
- Se aplican sobre los controles que **se espera confiar**.
- Aplicados **siempre sobre controles relevantes**: Identificados en la planificación.
- Cambios en la obtención de evidencia – **Rotación** de controles testeados (máximo 3 auditorías), siempre que **se cumplan ciertos requisitos**.
- Dar respuesta a riesgos relacionados con componentes del control interno relevantes para el **riesgo de fraude**.



## Cambios en la ejecución del trabajo: Fraude

¿Qué hemos tenido que hacer para cumplir con los requerimientos sobre fraude?

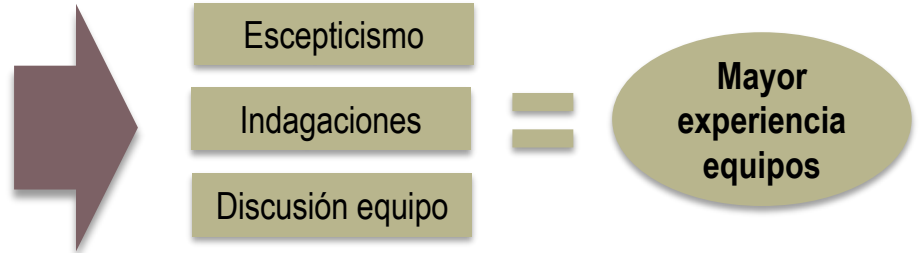
### OBJETIVO PRINCIPAL

Seguridad razonable que no hay incorrecciones significativas en los EEFF derivados de fraude o error por:

- Información financiera fraudulenta
- Apropiación indebida de activos

### OTROS

- Presunción que existe RdF en ingresos
- Obtener manifestaciones escritas
- A considerar en entidades pequeñas:  
Órgano de gobierno = Dirección
  - Comunicaciones
  - ¿El riesgo se puede centrar en empleados?



### ¿Qué estamos “obligados” a hacer?

Independientemente de los resultados de la evaluación de que la administración sobrepase los controles:

- Análisis del libro diario
- Ajustes en los EEFF
- Revisión de las estimaciones significativas
- Revisión transacciones significativas



# Cambios en la ejecución del trabajo: Pruebas de detalle

## Examen del libro diario:

### Forma parte de los **procedimientos de respuesta** del auditor frente al **fraude**

Siempre deberemos aplicar procedimientos a los asientos del diario. Como guía, los asientos a analizar deberán incluir:

- Asientos no recurrentes
- Asientos significativos
- Asientos realizados por personal inapropiado (ej. Director general)
- Asientos realizados en días inapropiados (ej. Fin de semana o festivo)
- Asientos manuales en cuentas automáticas (ej. Ventas en entorno SAP)
- Asientos realizados en fechas cercanas al cierre del ejercicio o con posterioridad.
- Asientos que forman parte del proceso de cierre.

Deberíamos intentar obtener un diario con la mayor cantidad de información posible (El usuario y la hora y día del asiento es información que a estos efectos nos interesa).

Para los asientos anteriores, debemos buscarlos en el diario y analizar su corrección, ya sea a efectos de localizar incorrecciones materiales o como respuesta extendida a riesgos de fraude.



## Cambios en la ejecución del trabajo: Normas específicas

### Desarrollo y cambios de enfoque que nos han afectado

- Hay normas específicas que nunca tuvieron desarrollo en las NTA

Ej. Partes vinculadas

Entre otros;

- Ahora se regulan las responsabilidades de los auditores en relación con las partes vinculadas
- Se presume que existen riesgos significativos
- Debe considerarse, de manera específica, la posibilidad de incorrecciones significativas por riesgo de fraude

¿Qué implica?

- Valoración de riesgos y respuestas específicas
- Recomendaciones específicas de obtener manifestaciones escritas
- Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad



## Otros cambios derivados del nuevo enfoque

Casi todos relacionados con la obtención de evidencia

Muestreo

Uso del trabajo  
de expertos

Normativa sin cambios relevantes pero afectados  
por el nuevo enfoque NIA-ES

Confirmaciones  
externas

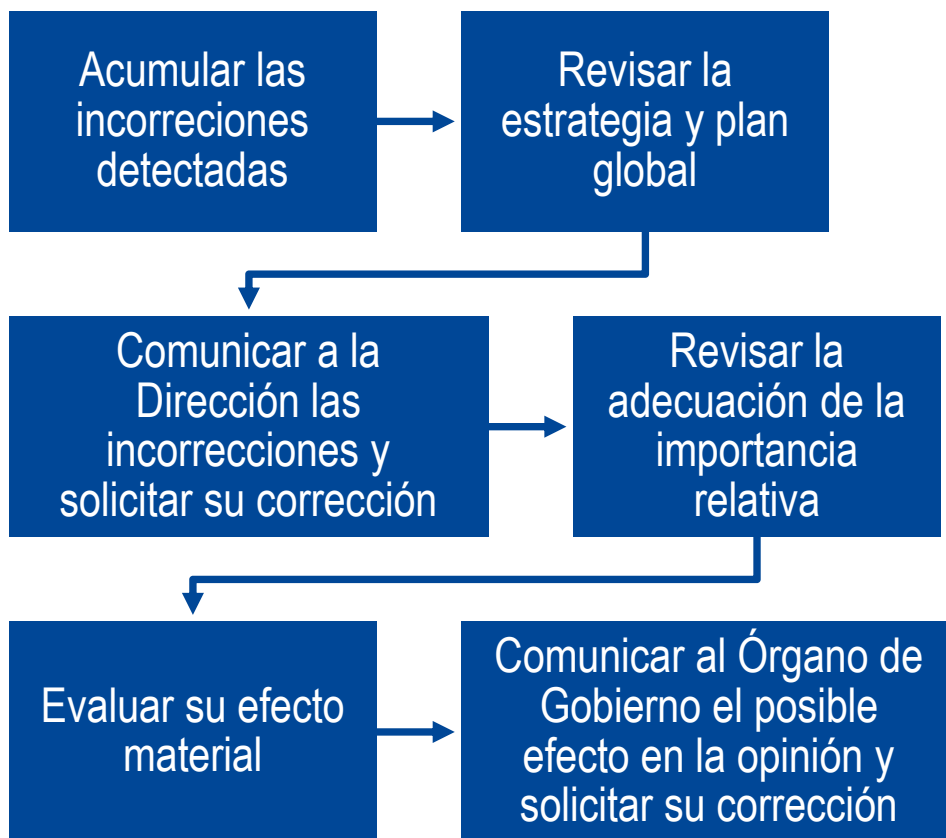
Procedimientos  
analíticos





## Cambios en el cierre del trabajo: Proceso de cierre

### Flujo previsto de cierre según NIA-ES



De modo general no parecen cambios muy significativos excepto por:

- Pueden haber incorrecciones materiales inferiores a la IR
- Nuevos requerimientos de comunicación, algunos obligatoriamente por escrito
- Requerimientos temporales relacionados con el cierre



## Cambios en el cierre del trabajo: Informe de auditoría

### Principales aspectos

- La última modificación de la NTA ya avanzó muchos aspectos que se recogen en la serie 700
- Los que no se incluían han supuesto principalmente la adaptación a:
  - Estructura, títulos y secciones separadas
  - La nueva descripción de las responsabilidades entre la dirección y la entidad
  - Nuevo lenguaje y aparición de nuevos conceptos (Fraude)
- Otros:
  - Desaparece la posibilidad de emitir informes con doble fecha.



## Cambios en el cierre del trabajo: Comunicaciones

### Nuevos requerimientos de comunicación

Destacan por ser **más fluidos y regulares** con los **responsables del gobierno** y a la **dirección** de la entidad



- Responsabilidad del auditor en relación a la auditoría de los EEFF
- De manera general, el plan de auditoría y su alcance
- Los resultados importantes de la auditoría (puntos de vista del auditor)
- Deficiencias importantes de control interno identificadas durante la auditoría
- Entidades de pequeña dimensión: Posibilidad de una comunicación más informal

#### Carta manifestaciones

Se es mucho más concluyente que la anterior NTA acerca de los casos en los que denegar opinión:

- 1) No se realizan las manifestaciones
- 2) Dudas sobre la integridad de la Dirección



## Cambios en el cierre del trabajo: Carta de manifestaciones

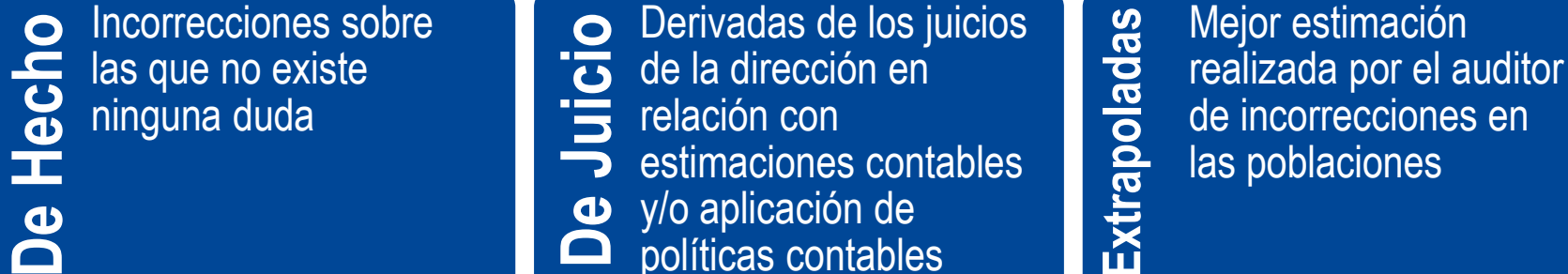
### Diferencias en el peso y el enfoque en diferentes aspectos de las CCAA y responsabilidades de la entidad

- Se relaciona y solicita en varios puntos las responsabilidades de la Dirección con respecto a la aplicación del MIFA.
- La fecha debe ser lo más próxima posible al informe del auditor y nunca posterior a éste. No se obliga a que coincida la fecha.
- El reconocimiento por parte de la dirección de que es su responsabilidad el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de control interno para prevenir y detectar el fraude.
- La Carta se firma, como mínimo, por un miembro del Órgano de Gobierno y otro de la Dirección.
- Solicitará a la Dirección si consideran que los efectos de las incorrecciones no corregidas son inateriales para los Estados Financieros, acompañando a la carta un resumen de dichas partidas.



## Cambios en el cierre del trabajo: Incorrecciones claramente insignificantes ¿Qué son? ¿Qué implican?

- Son cuestiones que no tendrán consecuencias, ni individualmente ni de forma agregada
- Se trata de un concepto más reducido que la Importancia Relativa



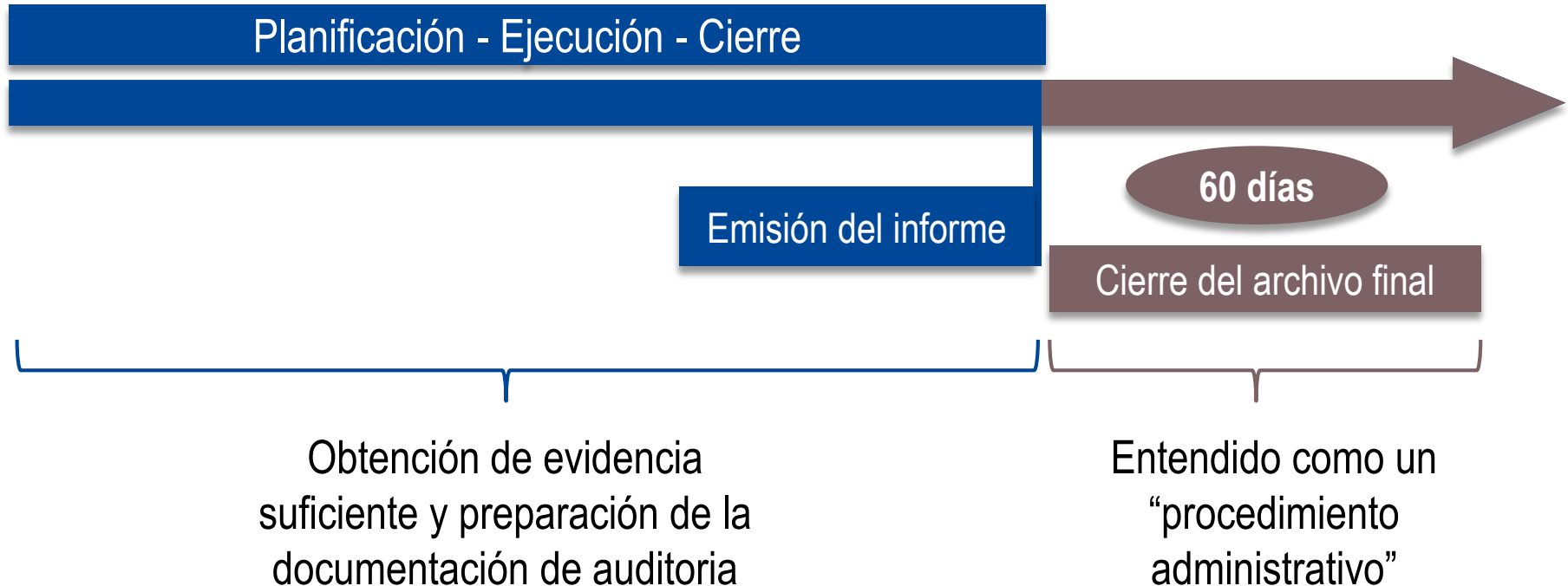
Requerimientos para correcciones superiores a las “claramente insignificantes”:

- Acumulación de incorrecciones identificadas.
- Comunicación y propuesta de corrección de las incorrecciones



# Cambios en el cierre del trabajo: Requerimientos temporales

## Límites temporales para completar la compilación del archivo





**RSM Gassó**  
Audit · Tax · Advisory

# Primeras auditorías bajo NIA-ES

Ejecución y cierre